



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1403)
02 AGOSTO 2022

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR – Filipinas 2022”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio-de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 el Fondo Nacional de Vivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que el numeral 1º del artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, definió a la vivienda de interés social rural como aquella ubicada en suelo clasificado como rural, que se ajusta a las formas de vida en el campo y reconoce las características de la población rural, y cuyo valor no exceda los ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv).

Que el artículo 2.1.10.1.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 determinó que el monto del subsidio familiar de vivienda rural que se asigne para vivienda nueva será hasta por el valor establecido en el programa del subsidio familiar de vivienda 100% en especie, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.6 de la misma norma, se encuentra tasado en hasta noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en el marco del Acuerdo para la Terminación del Conflicto, la Reforma Rural Integral, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural, y de esa manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera. En el punto 3 del citado Acuerdo contiene los compromisos acordados entre el Gobierno nacional y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC -EP), con el fin de lograr la finalización del conflicto armado.

Que el subpunto 3.1.4.1. determinó la necesidad de establecer unas zonas territoriales, de naturaleza temporal y transitorias, definidas, delimitadas y previamente concertadas, las cuales tuvieron como objetivo garantizar el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, y dar inicio al proceso de reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC- EP en lo económico, lo político y lo social, y propender por su tránsito a la legalidad.

Que el Decreto 2026 de 2017 Estableció las disposiciones para el funcionamiento de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), creados mediante el Decreto 1274 de 2017.

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

Que la Corte Constitucional ha definido a los reincorporados (denominados antes reinsertados o desmovilizados por los altos tribunales) como sujetos de especial protección constitucional debido a su grado de vulnerabilidad. Y ha señalado que *“quien decide dejar las armas que había empuñado contra el Estado y el orden constitucional, para reasumir voluntariamente su plena de civil, manifiesta con su actuar -si es de buena fe- un compromiso claro y personal con la resolución pacífica del conflicto armado, que pretende materializar en su propia situación particular”* (Sentencia T-719 de 2003).

Que el documento 3931 del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES de fecha 22 de junio de 2018, señala que para iniciar el tránsito a la vida civil de las personas que hicieron parte de una organización armada es necesario la construcción de un nuevo proyecto de vida, individual y colectivo, mediante el establecimiento de nuevos derroteros y arraigos dentro de la legalidad.

Que derivado de ello, se evidenció por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, la necesidad de definir una ruta que promoviera soluciones en materia de habitabilidad y vivienda para esta población, en aras de dar cumplimiento a lo concertado en el Acuerdo Final.

Que Agencia para la Reincorporación y la Normalización expidió la Resolución N° 4309 del 24 de diciembre de 2019 mediante la cual determinó la Ruta de Reincorporación, en observancia con lo acordado en el punto 3.2. del Acuerdo final, de conformidad, a su vez, con lo dispuesto en el Decreto Ley 899 de 2017, a través del cual se establecieron medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los exintegrantes de las FARC- EP conforme al Acuerdo Final.

Que la Ruta de Reincorporación está integrada por los siguientes siete (07) componentes de largo plazo: i) Educación; ii) Sostenibilidad económica; iii) Habitabilidad y vivienda; iv) Salud; v) Bienestar psicosocial integral; vi) Familia; y vii) Comunitario.

Que en el marco del componente de Habitabilidad y vivienda, se dispuso en su artículo 13, como parte de la Ruta de Reincorporación, brindar el acompañamiento y efectuar las gestiones necesarias para lograr la promoción de condiciones habitacionales óptimas, acordes con el contexto territorial y la oferta pública disponible.

Que por lo anterior, y dadas las condiciones diferenciales que han sido identificadas en el marco de la Ruta de Reincorporación en materia habitacional, se reglamentó por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad Territorio a través de la Resolución 094 de 2021. *“Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.; 2.1.10.1.1.4.3.; 2.1.10.1.1.4.6. y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a las condiciones particulares del Subsidio Familiar de Vivienda Rural aplicable a los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran*

““Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR).”

Que la Resolución 094 de 2021 del MCVT, determinó las etapas de operación del subsidio familiar de vivienda rural objeto de asignación a las personas en ruta de reincorporación, a saber: i) Identificación de potenciales beneficiarios; ii) Postulación; iii) Verificación de la información; iv) Asignación del subsidio familiar de vivienda rural; y iv) Legalización de la subvención.

Que en pro de operativizar las etapas antes reseñadas el Fondo Nacional de Vivienda y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribieron convenio interadministrativo No. 1125 de 2020, cuyo objeto se circunscribe a: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** *“Aunar esfuerzos administrativos, capacidades, medios y recursos entre el Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN para apoyar e impulsar la realización de algunas de las fases propias de un de proyecto de soluciones habitacionales, de conformidad con lo determinado en el Anexo Técnico”.*

Que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) realizó la identificación de los potenciales beneficiarios al subsidio familiar de vivienda rural de que trata la Resolución 094 de 2021 del MVCT, los cuales fueron remitidos a través del medio técnico establecido en el anexo técnico que hace parte integral del Convenio suscrito entre Fonvivienda y la ARN para el intercambio de información, dichos listados de potenciales beneficiarios fueron transmitidos a través mecanismo seguro (FTPS), y posteriormente cargados en la plataforma dispuesta para tal efecto por parte del MVCT para realizar el procedimiento de postulación de los hogares potencialmente beneficiarios.

Que el Fondo Nacional de Vivienda envió sendas comunicaciones a los hogares potencialmente beneficiarios para efectuar la postulación del SFVR con fecha 25 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución No. 255 del 24 de febrero de 2022 del Fondo Nacional de Vivienda, realizó apertura de la convocatoria de postulación desde el 25 de febrero al 31 de marzo de los corrientes

Que Fiduagraria S.A., actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso *Programa de Promoción de Vivienda Rural*, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones*

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1.

Que ENTerritorio, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 288 de 2004, tiene como objeto principal la estructuración, gerencia, gestión y evaluación de proyectos estratégicos y de alto impacto social en los territorios, como es el caso de vías, acueductos, viviendas, edificaciones, colegios, emprendimientos, entre otros, los cuales pueden ser financiados con recursos nacionales o internacionales

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA No. 004F-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ENTERRITORIO (221014).

Que se suscribió contrato de Obra Nro. 016F-2022 entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural y el CONSORCIO ANTIGUO ETCR para los estudios, diseños y construcción del aludido proyecto de vivienda.

Que mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural el Ejecutor y la Interventoría se consignó como fecha de inicio 04 de marzo de 2022

Que de acuerdo al artículo 13 de la resolución 094 de 2021 del MVCT, Fonvivienda verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que el contratista y/o funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correos electrónicos de fechas 28 de marzo, 1 de abril, 10 de abril y 6 de junio de 2022, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correos electrónicos de fechas 28 de marzo, 1 de abril, 10 de abril y 6 de junio de 2022, emitidos por el ingeniero de sistemas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, Fonvivienda hará uso de la facultad consagrada en el artículo 16º de la Resolución 094 de 2021, respecto de las asignaciones parciales del presente proyecto de vivienda.

Que mediante la Resolución 458 de 1 de septiembre de 2021, el MVCT estableció los contenidos y documentos a desarrollar para la determinación de los proyectos de vivienda y usos complementarios, para los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR

Que el Artículo 7º de la Resolución 094 de 2021 señala que la titularidad de los predios en donde se construirán los proyectos de vivienda puede encontrarse en las cooperativas o cualquier forma asociativa que agrupe a las personas en Ruta de Reincorporación cuando se trate de predios adquiridos por estas últimas en el marco del derecho privado, cumpliendo en todo caso con los requisitos técnicos expuesto en dicho cuerpo normativo.

Que la asociación “ASOCIACIÓN PARA LA VIDA Y LA PAZ - ASOVIP” identificada con el NIT. 9011314834 es propietaria de un predio de mayor extensión ubicado en el municipio de Tame en el departamento de Arauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 410-35813.

Que la asociación “ASOCIACIÓN PARA LA VIDA Y LA PAZ - ASOVIP, propietaria del predio deberá realizar las actividades de desengloble en los términos y condiciones del artículo 17 de la Resolución 094 de 2021 del MVCT para cada hogar beneficiario.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Resolución 430 del 10 de junio de 2022, adoptó la norma urbanística y arquitectónica del proyecto de vivienda y usos comentarios del AETCR Filipinas.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro mediante comunicación distinguida con radicado SNR2022EE078768 de 11 de julio de 2022, señaló con relación a las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral para el presente año: *“En este punto es preciso señalar que para poder aplicar a la tarifa especial a que alude el artículo 15 de la resolución es necesario que aquellos instrumentos públicos que se otorguen para las transferencias de los inmuebles los mismos estén definidos como viviendas de interés social.*

De otra parte, en cuanto a los derechos por concepto del registro del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en especie, otorgado por FONVIVIENDA y la declaración de la vivienda, podrán tenerse como exentos de derechos de registro, al tenor del contenido del artículo 22 de la citada Resolución, si en el acto de adjudicación de los inmuebles se definen como vivienda de interés prioritario de acuerdo con las normas vigentes.”

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 04 del Resolución 0094 de 2021 asciende a la suma de Noventa Millones \$ 90.000.000.00 de Pesos MCTE por hogar.

Que los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderá legalizado para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 21 de la Resolución 094 de 2021 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie.

Que la Resolución 094 del 2021 del MVCT, ordena que, “(...) *El Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) por si o por intermedio del ejecutor o de la gerencia de los proyectos de vivienda, una vez se emitan las resoluciones de asignación al subsidio familiar de vivienda rural para vivienda nueva en especie, remitirá la solicitud de registro de la vivienda, como anotación de mejora, en cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria de los lotes de terreno adjudicados en los términos previstos en el presente artículo.*” o de Declaración de la vivienda.

Que en harás de cumplir lo anteriormente expuesto y no generar interés moratorios y demás sanciones a que hubiese lugar en el procedimiento de Registro de las mejoras o de declaración de la vivienda, se dispondrá que el Fondo Nacional de Vivienda emita un nuevo acto administrativo posterior ordenando el correspondiente registro de las mismas sobre los folios de matrícula individualizados en las viviendas terminadas que se encuentran a favor de los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

de vivienda nueva en especie rural, a los hogares de los ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR – Filipinas 2022, y cumplieron requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 195 y Resolución 094 de 2021 del MVCT, por un valor de unidad habitacional de: Noventa Millones de Pesos \$ 90.000.000.00, para un total de Quince Mil Novecientos Treinta Millones de Pesos \$ 15.930.000.000.00, valor que no excede de los noventa (90) SMLMV a los hogares que se relacionan a continuación:

No.	Tipo de Documento	Documento	Nombres	Apellidos	Municipio	Depto	Valor SFVR
1	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007999849	JOSE ALFREDO	URRUTIA NORIEGA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116500283	DANNIA CAMILA	URRUTIA JAIMES			
2	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116801162	MAYERLI N/A	BECERRA MUÑOZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1094063636	MYKER FARLEY	AGAMEZ BECERRA			
3	Cedula de Ciudadania (C.C)	96194014	LUIS ARMANDO	GUTIERREZ ESCOBAR	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
4	Cedula de Ciudadania (C.C)	37341379	OMAIRA N/A	FUENTES ORELLANOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
5	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956902	MIRIAN	PIEDRAHITA RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116874431	MARIANNY ALESSANDRA	PIEDRAHITA RAMIREZ			
	Registro Civil (R.C.)	1157968391	JHOJAN ANDRES	PIEDRAHITA RAMIREZ			
6	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956947	MARIA FLORISA	SANABRIA GOMEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1157967500	LEIDY SELENA	MARIN SANABRIA			
7	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956970	LUIS HUMBERTO	ROJAS SEPULVEDA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
8	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116859459	LUZ AIDE	TRILLOS ARIAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
9	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956911	JHON JAIRO	MARIN GARCIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	4153785	MAXIMO ANTONIO	HINOJOSA PEREZ			
10	Cedula de Ciudadania (C.C)	17570687	JOSE MIGUEL	DIAZ SUTA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
11	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956933	MILTON N/A	CASTAÑEDA MORENO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
12	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956888	JOSE GRACIANO	FARFAN MORENO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
13	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006594752	LILIANA LOPEZ	VILLAMIZAR N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116874336	SANDRA YULIETH	JARAMILLO LOPEZ			
14	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006595244	MESIAS N/A	SANCHEZ JAIMES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
15	Cedula de Ciudadania (C.C)	96167554	NELSON N/A	PARADA QUINTANA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
16	Cedula de Ciudadania (C.C)	96188508	JOSE LUIS	VEGA DUARTE	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
17	Cedula de Ciudadania (C.C)	78589328	NEVER EDUARDO	LLORENTE ROMERO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
18	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956726	JOSE JAVIER	PEREZ N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
19	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957018	MAURICIO ALFONSO	MIRANDA CORZO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
20	Cedula de Ciudadania (C.C)	96195144	RUBEN N/A	ROLON PEÑA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
21	Cedula de Ciudadania (C.C)	7303365	JOSE DOMINGO	CIFUENTES N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	24006147	DANY	MOJICA TOSCANO			
22	Cedula de Ciudadania (C.C)	68252455	OMAIRA N/A	SARMIENTO PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

	Registro Civil (R.C.)	1022449	SHARIT SOFIA	ACOSTA SARMIENTO			
23	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148211202	LUIX ENRIQUE	BENITEZ GONZALEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
24	Cedula de Ciudadania (C.C)	96185134	JOSE GABRIEL	GOMEZ LOZANO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
25	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956922	SENI JULIANA	GUACHETA N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1157968190	JAINER ADRIEL	SALAS GUACHETA			
26	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956978	LUIS YORDAN	VALENCIA N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
27	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956894	JHON JAIRO	GOMEZ DUQUE	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
28	Cedula de Ciudadania (C.C)	1002735046	JOSE ALEXANDER	HIDALGO FLOREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
29	Cedula de Ciudadania (C.C)	24006284	ELIZABETH N/A	URIBE PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1119188086	LINDER RUBIELA	REBOLLEDO URIBE			
30	Cedula de Ciudadania (C.C)	24246069	MARLENY N/A	BUSTOS NIETO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
31	Cedula de Ciudadania (C.C)	96189805	JOSE N/A	ANGARITA ALBARRACIN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
32	Cedula de Ciudadania (C.C)	13954311	JOSE RAUL	BECERRA ANAYA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
33	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116858497	ALEXANDER	LEON FORERO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007191514	LILIANA	GUARIN PASCUAS			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116863732	DAVINSON ALEXANDER	LEON AMAYA			
	Registro Civil (R.C.)	1157966315	JARLIN	LEON GUARIN			
34	Cedula de Ciudadania (C.C)	7792469	JAIME N/A	VASQUEZ CALDERON	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
35	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957006	JOSE DAVID	ARANGO LOZANO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116875387	DEILY ACEVEDO	ARANGO ACEVEDO			
36	Cedula de Ciudadania (C.C)	52802946	MIRTA YADIRA	ZAMBRANO VELANDIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1025079415	LIAM SEBASTIAN	MENDOZA ZAMBRANO			
37	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116504957	GUSTAVO N/A	SALAS ROBLES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
38	Cedula de Ciudadania (C.C)	96168526	ALONSO N/A	MENDOZA PAEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
39	Cedula de Ciudadania (C.C)	1098696977	PEDRO ELIAS	GALVIS PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
40	Cedula de Ciudadania (C.C)	16883999	ALCIDES N/A	SILVA N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
41	Cedula de Ciudadania (C.C)	1092346862	EDWIN RAUL	ARDILA NIEVES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	63274277	ZORAIDA	ARDILA NIEVES			
42	Cedula de Ciudadania (C.C)	1013588413	JUAN CARLOS	ENAO S NARANJO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
43	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116182525	LUIS ALFREDO	CACERES ARGOTA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
44	Cedula de Ciudadania (C.C)	96194599	EVER YOHANI	DIAZ ACEVEDO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006867355	MAYERLI N/A	RAMIREZ GONZALEZ			
45	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116493964	ERNESTO N/A	ORTIZ GALVIS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
46	Cedula de Ciudadania (C.C)	1120501435	YENNY FAISURY	VILLAMIL SERNA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
47	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007678425	FLOR MIRIAM	CASTAÑEDA MORENO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115747895	WENDY JULIETH	LOPEZ CASTAÑEDA			
48	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957004	ALINTON N/A	ASPRILLA HERRERA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
49	Cedula de Ciudadania (C.C)	96195840	ROBINSSON	LOZADA QUINTERO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116859147	NORIDA	RUEDAS PEDROZA			
	Registro Civil (R.C.)	1116790486	KAREN SOFIA	JAIME RUEDAS			

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

50	Cedula de Ciudadania (C.C)	91297136	SERGIO N/A	CAPACHO SUAREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
51	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006456363	DUMAR N/A	GERONIMO GUERRERO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
52	Cedula de Ciudadania (C.C)	88155739	WLADISLAV N/A	AGUIRRE RODRIGUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
53	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956967	ISIDRO N/A	SANDOVAL RIOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
54	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956926	PEDRO N/A	PARRA RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
55	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116495087	WBEIMAR DAIR	QUICENO QUICENO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
56	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957046	MARIA GILMA	CARRILLO CHINCHILLA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
57	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957023	NELSON N/A	QUINTERO ESTEVEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
58	Cedula de Ciudadania (C.C)	96185674	DANILO	BENAVIDES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116864512	DANILO	BARRERA BENAVIDES			
59	Registro Civil (R.C.)	1095954431	AYLIN JAKZENNY	DURAN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
60	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007343797	RICARDO N/A	RAMOS RIVERA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
61	Cedula de Ciudadania (C.C)	13563747	LUIS EDULFO	GUERRERO VILLAMIZAR	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
62	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956924	YERSON ANAI	TORRES VARGAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	17288113	HENRY N/A	LEÓN CAPERA			
63	Cedula de Ciudadania (C.C)	96193169	LUIS ARIEL	RIVERA CARDENAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
64	Cedula de Ciudadania (C.C)	19768588	OMER	NAVARRO BAZA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
65	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148211196	JOSE VICTOR	GONGORA CARABALI	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115749207	MAYVI SAMARA	GONGORA BECERRA			
66	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007347283	FLOR LILIANA	GARCES GONZALEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116507887	ELIAN ALEJANDRO	GOMEZ GARCES			
67	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956883	JHON FRANKILN	CRUZ LOPEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115747222	JATZIRY KATALEYA	CRUZ TORRES			
68	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957009	ADILSA JOHANNA	BELEÑO DIAZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
69	Cedula de Ciudadania (C.C)	6609819	FERNANDO N/A	ACHAGUA TORRES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	96124727	RICHARD NIXON	FERNANDEZ MARTINEZ			
	Registro Civil (R.C.)	1116876047	NILSON ANIBAL	FERNANDEZ PEÑA			
	Registro Civil (R.C.)	1116876636	RICHARD DANILO	FERNANDEZ PEÑA			
70	Cedula de Ciudadania (C.C)	1129583	ANDRES N/A	GONZALES N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
71	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116502081	MARIA FERNANDA	GOYENECHÉ N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116502235	DRINNY BRILEIDY	POCHES GOYENECHÉ			
72	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148211201	LUIS FREDY	POCHES DELGADO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116875628	YAMITH SMID	POCHES GOYENECHÉ			
73	Cedula de Ciudadania (C.C)	12459736	FAVIO N/A	SERRANO PABON	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
74	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148211195	LIDA ESTER	GOMEZ JERONIMO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
75	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116493935	RIGOBERTO	JEREZ JAIMES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1157965358	KAROL BRIYITH	JEREZ BALLENA			
	Registro Civil (R.C.)	1116504531	LEXMIR ISAAC	JEREZ BUITRAGO			
76	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956907	RICARDO AUGUSTO	TOVAR ARENAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
77	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148211597	MAYERLY N/A	FRISNEDA PARRA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

	Registro Civil (R.C.)	1157968126	ZOE AYSEL	TOVAR FRISNEDA			
78	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957007	LEYDY JOHANA	VILLAMIZAR MARQUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1029408369	ALISON ALEXIS	ESPI VILLAMIZAR			
79	Cedula de Ciudadania (C.C)	1093739723	ANGIE MICHEL	BERNAL ROJAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1012926049	ERICK ALEXANDER	CACERES BERNAL			
80	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956949	HENRRY N/A	ORTIS GONZALEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1029408610	DARA ISABELLA	ORTIS PADILLA			
81	Cedula de Ciudadania (C.C)	1119184135	ABRAHAM N/A	CAPACHO RODRIGUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1119188179	NAZLY YINARY	CAPACHO CARRILLO			
82	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956928	VICTOR ALEXIS	ESPI HERNANDEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
83	Cedula de Ciudadania (C.C)	1117827436	JUAN CARLOS	TORRES PEÑA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
84	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956974	DIONISIO N/A	ROJAS BARCHILON	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
85	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116497538	GERSON ABDIAS	MONCADA VALLEJO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116875412	ETHAN JHOSUET	MONCADA BARRIOS			
86	Cedula de Ciudadania (C.C)	96125791	WILLIAN RENE	RUIZ CONTRERAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
87	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116872577	ANA ELBA	DUARTE SALCEDO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1029408087	JASMIN LICETH	RUIZ DUARTE			
88	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116493883	YENNIFFER ANDREA	PEREZ N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116494252	JHON FREDDY	ANGARITA PEREZ			
89	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116875344	ADRIANA CAROLINA	PEÑUELA RANGEL	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007441489	YOSMAN RAUL	BECERRA MUÑOZ			
90	Cedula de Ciudadania (C.C)	4288389	DELIO ANTONIO	GARCIA VARGAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
91	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956997	IRIS MILENA	SANCHEZ CRUZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115749549	LEXLI SHADAY	SANCHEZ SANCHEZ			
92	Cedula de Ciudadania (C.C)	63514148	MARIA ELENA	NOVA SANABRIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
93	Cedula de Ciudadania (C.C)	96121554	JOSE EDGAR	LOZANO CARDENAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
94	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116812632	ALEXANDRA N/A	TANGARIFE LOPEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116817211	TAMMY SALOME	URRUTIA TANGARIFE			
95	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116862044	HECTOR ENRIQUE	MORA GONZALEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
96	Cedula de Ciudadania (C.C)	11350401	JHEISON N/A	CABALLERO RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
97	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956909	EDWIN FABIAN	TEGRIA TEGRIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
98	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956893	EZEQUIEL N/A	MONCADA VALLEJO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
99	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006721664	SANDRA YOLANDA	PAEZ URREGO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116817561	SHAIRY KALEHJZA	ARDILA PAEZ			
100	Cedula de Ciudadania (C.C)	1119512235	DIANA PATRICIA	RAMOS FUENTES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116875352	JHOAN MAURICIO	MIRANDA RAMOS			
101	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116501522	YEINNI SENOVIA	JEREZ JAIME	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116501523	JAIBER ALONSO	JEREZ JAIME			
102	Registro Civil (R.C.)	1115747658	JHOJAN DAIR	QUINCENO JEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
103	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956960	JHOEINY FERNANDA	ANABE N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

	Registro Civil (R.C.)	1119186598	JURENY FERNANDA	RUIZ ANABE			
104	Cedula de Ciudadania (C.C)	1119185439	FLOR EUDALIA	CARRILLO ALVARADO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1148956875	ERWIN FARITH	CAPACHO CARRILLO			
105	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957025	BRIYITH N/A	GUERRERO ECHAVARRIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1157967823	LUIS DAVID	ORTEGA GUERRERO			
106	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956878	HELENA N/A	NIÑO ORTIZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115747369	LIA YICED	SANDOVAL NIÑO			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1054253271	LEIDY DAYANA	PEREZ NIÑO			
107	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148707172	YEINY YOLEISY	RANGEL BARRERA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116874898	YOLEYXY MISHHELL	ROLON RANGEL			
108	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116798747	FERMIN	PEREZ RODRIGUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1005065049	LORENA	VALENCIA ANDRES			
	Registro Civil (R.C.)	1116806041	FRANKY ESNEIDER	PEREZ VALENCIA			
	Registro Civil (R.C.)	1116874015	ANGIE YURANY	PEREZ VALENCIA			
109	Cedula de Ciudadania (C.C)	1069719855	AURORA DEL CARMEN	GARCIA ESPINDOLA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1069726899	MARLI LISBEHT	ROMERO GARCIA			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1069734690	DERLY MYCHEL	ROMERO GARCIA			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1118146520	KAROL LORENA	ROMERO GARICA			
110	Cedula de Ciudadania (C.C)	96191786	JAIRO ALEXANDER	TOROCA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
111	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956882	ROSELINO N/A	PALACIOS RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
112	Registro Civil (R.C.)	1116875739	PALACIOS MEJIA	VICTOR DAVID	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
113	Cedula de Ciudadania (C.C)	63467945	YURLEY N/A	VIDES GUERRERO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
114	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956981	RUBEN DARIO	AGUDELO BOADA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115746465	KEMBER SANTIAGO	AGUDELO MEZA			
115	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956951	YULY MARGOTH	CUEVAS ESTEPA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
116	Cedula de Ciudadania (C.C)	1149196522	PEDRO N/A	CONTRERAS VILLAMIZAR	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
117	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116504911	ANGEL MARIA	JARAMILLO RAMOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
118	Cedula de Ciudadania (C.C)	1123564229	EDILMA	VARGAS RIAÑO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1123564513	YEISON ANDRES	LOPEZ VARGAS			
	Registro Civil (R.C.)	1157967706	FREYDER TEJEIRO	LESMEZ VARGAS			
119	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116804126	WILLINTON N/A	LOPEZ JAIMES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
120	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957008	ELIODORO N/A	PEREZ VALENZUELA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116875711	MARIANNA JASEL	PEREZ ARDILA			
121	Cedula de Ciudadania (C.C)	96125188	ABILO N/A	VALENCIA VILLAMIZAR	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
122	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116800329	TOMAS DE AQUINO	MURILLO CAICEDO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
123	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006629319	DIEGO ARIALDO	GONZALEZ CASTRO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
124	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956912	CARLOS JAVIER	ESTEBAN ARENALES	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116502463	JAILER YHOSSIMAR	DURAN LIZCANO			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1095929539	SHARITH NICOL	DURAN LIZCANO			
125	Cedula de Ciudadania (C.C)	1049394746	UBISIU LUIS FRANCISCO	ROTARBARIA BOCOTA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

126	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957031	JAIRO	TOROCA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
127	Cedula de Ciudadania (C.C)	4527002	ARNOLDO N/A	MENA BLANDON	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
128	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956879	ESNEIDER N/A	SAAVEDRA DIAZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
129	Cedula de Ciudadania (C.C)	74853167	SEGUNDO GABRIEL	NAME ORTIZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
130	Cedula de Ciudadania (C.C)	96169051	ALFREDO N/A	TARAZONA BLANCO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
131	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116798052	YEISSON URIEL	SUAREZ RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1032511997	ZHARICK DAYANA	SUAREZ AVILA			
132	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116497787	JHON INOCENCIO	VASQUEZ RODRIGUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
133	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116874215	ANA DE DIOS	RODRIGUEZ NARANJO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1029410916	HEDEN JAZAR	SUAREZ RODRIGUEZ			
	Registro Civil (R.C.)	1116874517	KEVIN DYLAN	RODRIGUEZ NARANJO			
134	Cedula de Ciudadania (C.C)	13791012	CIRO ANTONIO	LOPEZ FLORIAN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116806300	JESSICA MILENA	MENDOZA BLANCO			
	Registro Civil (R.C.)	1029410836	ARIANYELIS KHAILANY	LOPEZ MENDOZA			
	Registro Civil (R.C.)	1116814914	LEZBI LIZET	MENDOZA BLANCO			
135	Cedula de Ciudadania (C.C)	1121874371	PAOLA ANDREA	OSPINA PARRA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1115746798	BRIANNA ALEXANDRA	MAYORGA OSPINA			
136	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956881	YENNIFFER	MONTAÑO PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1049395489	ALEXIS	ASTROZA ARIZA			
137	Cedula de Ciudadania (C.C)	80523355	ELKIN YAMID	PERILLA BELTRAN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
138	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116801009	ARCELIA N/A	AVILA GARCIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116877766	EDINSON URIEL	SUAREZ AVILA			
139	Cedula de Ciudadania (C.C)	1095786741	CARLOS HUMBERTO	BENAVIDES DURAN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
140	Cedula de Ciudadania (C.C)	96195315	JANK CARLOS	BOBELO DOMINGUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
141	Cedula de Ciudadania (C.C)	11381938	JESUS ALBERTO	ROMERO PENAGOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1171213655	RONAL FERLEY	ROMERO GARCIA			
	Registro Civil (R.C.)	1116810743	JESUS ALBERTO	ROMERI GARCIA			
142	Cedula de Ciudadania (C.C)	40271469	MEYIRLANIA	SERNA RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
143	Cedula de Ciudadania (C.C)	1007678431	YEIMER N/A	MACIAS GRANADOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116856288	LEIDY PAOLA	SANTAMARIA BENITEZ			
144	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956969	ORANGEL N/A	ACEVEDO N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
145	Cedula de Ciudadania (C.C)	96166519	HUGO BERTO	SEGOVIA MORENO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
146	Cedula de Ciudadania (C.C)	1115735489	FRANKLIN FABIAN	GUARIN DIAZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
147	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148957022	CAMILO ALEJANDRO	CASTILLO ZAMBRANO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
148	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956964	CAROLINA N/A	CASTRO SALCEDO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1157967490	KEYLIN YARETZY	GONZALEZ CASTRO			
149	Cedula de Ciudadania (C.C)	1049396679	JOVANY N/A	GONZALEZ ORTIZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
150	Cedula de Ciudadania (C.C)	17571111	DIEGO ALBERTO	GARCIA BENAVIDEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
151	Cedula de Ciudadania (C.C)	4527433	BERNARDO	MOSQUERA MACHADO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1078826221	YEISON JOHAN	GONZALEZ CASTILLO			

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

152	Cedula de Ciudadania (C.C)	1192953284	YURANY N/A	DELGADO RAMIREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1019767975	JHON FABER	ROJAS DELGADO			
153	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956955	JUAN ALEXANDER	ROJAS HEREDIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
154	Cedula de Ciudadania (C.C)	40329736	SORLENY PATRICIA	TORRES SANABRIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1055504322	JHON ADINSON	TORRES SANABRIA			
155	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956961	LUZ NEIDA	SARMIENTO PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1119186816	JOAN SANTIAGO	GUARIN SARMIENTO			
156	Cedula de Ciudadania (C.C)	63463699	HENI YURANI	BARON LOZANO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	21932583	RAQUEL	VARON LOZANO			
157	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956900	YUBER NOLBERTO	CASTILLO N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
158	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956877	RUBIEL N/A	REBOLLEDO ARTEAGA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
159	Cedula de Ciudadania (C.C)	17674908	FIDEL MARULANDA	PEREZ CUELLAR	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116803074	MARLY VIVIANA	COLMENARES GOMEZ			
	Registro Civil (R.C.)	1029409599	ESTEBAN RICARDO	PEREZ COLMENARES			
160	Cedula de Ciudadania (C.C)	1123140858	WILSON N/A	OBANDO CASTRO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
161	Cedula de Ciudadania (C.C)	96193230	ANTONIO MARIA	ORTIZ ROJAS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116862112	ALBA MARINA	ABRIL PICON			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116496727	MARLY YULIANA	ORTIZ ABRIL			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1158213042	JHON ALEX	ORTIZ ABRIL			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1157964861	CARLOS ANTONIO	ORTIZ ABRIL			
	Registro Civil (R.C.)	1115748851	EIDRI SOLEY	ORTIZ ABRIL			
162	Cedula de Ciudadania (C.C)	1115741837	HAMINTON	MONTAÑO PEREZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
163	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956994	FABIO N/A	ASPRILLA N/A	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116877605	ASHILY SOFIA	ASPRILLA MEJIA			
164	Cedula de Ciudadania (C.C)	1124244342	DIEGO ALEXANDER	MENDOZA ALAPE	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006441192	ANGIE SMITH	GALVIS MOSQUERA			
	Registro Civil (R.C.)	1115750351	ADDIE HAYLEN	MENDOZA GALVIS			
	Registro Civil (R.C.)	1115743250	HELEN SOFIA	GALVIS MOSQUERA			
165	Cedula de Ciudadania (C.C)	1120580575	JUAN CARLOS	INOCENCIO CIBO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
166	Cedula de Ciudadania (C.C)	1125879591	MARIA NEUSA	RODRIGUEZ MARQUEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
167	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116781125	ROBERTO N/A	VARELA MARTINEZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1148684572	YORAIMA	CONTRERAS MENDOZA			
	Registro Civil (R.C.)	1116824036	COSME DAVID	VARELA CONTRERAS			
168	Cedula de Ciudadania (C.C)	1123563974	DIDIMO	VARGAS RIAÑO	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
169	Cedula de Ciudadania (C.C)	17570438	EDGAR	GUEVARA RIVERA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	68251307	MARISOL	QUIROGA CAMACHO			
	Tarjeta de Identidad (T.I.)	1116505166	VALERITH ADRIANA	GUEVARA QUIROGA			
170	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956956	EDWIN N/A	MARTINEZ MARIN	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
171	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956975	LUIS ALEJANDRO	CORTES MUÑOZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
172	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148686639	DIANA N/A	RODRIGUEZ MUÑOZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

173	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116494213	ESNIDER	LEVA CERPA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
174	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956982	JHON HAILER	GOMEZ VALENCIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
175	Cedula de Ciudadania (C.C)	1148956993	VICTOR JAIME	GUEVARA DE DIOS	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
176	Cedula de Ciudadania (C.C)	1121845105	YENNI SOFIA	ALVARADO DIAZ	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Registro Civil (R.C.)	1116877502	YEFREIDER ELIAN	VARGAS ALVARADO			
	Registro Civil (R.C.)	1116872175	BREINER SANTIAGO	VARGAS ALVARADO			
177	Cedula de Ciudadania (C.C)	1006594855	ALBEIRO	CACERES VELANDIA	ARAUQUITA	ARAUCA	\$ 90.000.000,00
	Cedula de Ciudadania (C.C)	1116502850	YENNI NOELIS	ARDILA ARIZA			
	Registro Civil (R.C.)	1115747236	EDUAR JARED	CACERES ARDILA			
Total							\$ 15.930.000.000,00

Parágrafo 1: La asignación del SFVR señalado en el artículo 1º de la presente resolución estará condicionada a que se surtan las actividades de desenglobe y adjudicación a los hogares beneficiarios en el presente acto administrativo, en los términos y condiciones del Artículo 17 de la Resolución 094 de 2021 del MCVT. En el evento de no surtirse estas actividades se dará aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) respecto de la pérdida de ejecutoriedad del presente acto administrativo.

Parágrafo 2º Una vez los folios de matrícula estén individualizados y las viviendas terminadas, el Fondo Nacional de Vivienda emitirá un nuevo acto administrativo ordenando el registro de las correspondientes mejoras – Declaración de las viviendas, y como se expuso en la parte considerativa del presente acto administrativo, y en concordancia con la Resolución 094 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, así como las consagradas en el artículo 23 de la Resolución 094 de 2021, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del

“Por la cual se asignan Ciento Setenta y Siete (177) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural a los hogares de los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en el antiguo ETCR -Filipinas 2022”

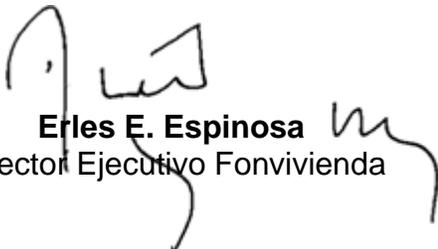
artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **02 AGOSTO 2022**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo Fonvivienda

Proyecto: Andrei Suarez / Yeny Pachón
Aprobó: Daniel Contreras